PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 555/2026

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Resolución 1009/24

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 26985/2026

Objeto de la contratación: COMPRA DE ABERTURAS PARA LA PLANTA ALTA DEL CENTRO DE ECOFISIOLOGÍA de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - UNNE.

Rubro: Carpinteria

Lugar de entrega único: CAMPO DIDACTICO EXPERIMENTAL - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E. (RUTA 12 km 1031 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	https://www.agr.unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones o Correo electrónico, (3400), CORRIENTES, Corrientes	**Dirección:**	compras@agr.unne.edu.ar y malejandra.machuca@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 07 a 13 hs	**Plazo y horario:**	de lunes a viernes de 07 a 13 hs
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	compras@agr.unne.edu.ar y malejandra.machuca@agr.unne.edu.ar, (3400), CORRIENTES, Corrientes	**Lugar/Dirección:**	Juan Bautista Cabral 2131, Corrientes, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	08/10/2026	**Día y hora:**	16/10/2026 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	16/10/2026 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Modelo V1: VENTANA CORREDIZA de 2 HOJAS + PAÑO FIJO INFERIOR, de 1,50 x 1,60 m. Características: carpinterías de aluminio prepintado color blanco, de primera calidad, con vidrios transparentes incoloros de 5 mm.	UNIDAD	2,00
2	Modelo V2: VENTANA CORREDIZA de 2 HOJAS de 1,00 x 1,20 m. Características: carpinterías de aluminio prepintado color blanco, de primera calidad, con vidrios transparentes incoloros de 5 mm.	UNIDAD	6,00
3	Modelo V3: VENTANA PAÑO FIJO DE 1,20 x 0,50 m. Características: carpinterías de aluminio prepintado color blanco, de primera calidad, con vidrios transparentes incoloros de 5 mm.	UNIDAD	2,00
4	Puertas internas, con las siguientes características: 0,90 x 2,00m Pta. Semi pesada 35mm 1/2 panel vidriado y 1/2 panelciego.	UNIDAD	3,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Objeto y presentación de ofertas

La presente tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: **"**COMPRA DE ABERTURAS" con destino al Centro de Ecofisiología de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE.
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberán estar redactadas en idioma nacional, y su presentación significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de normas y clausulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos firmados junto con la oferta (art. 58 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere.
Las ofertas **deberán ser presentadas por correo electrónico** a las casillas indicadas al pié del presente artículo, **consignándose en el asunto** la leyenda "**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E.", CONTRATACION DIRECTA Nº 555/26, APERTURA 16/10/2026 - Hora: 11hs**. La falta de identificación del procedimiento en la oferta será considerado como presentada fuera de término.
La confirmación de la recepción de las ofertas se realizarán dentro de las 24hs. hábiles de haber sido recibidas. En caso de no haber sido notificados con el acuse de recibo de las mismas, el oferente deberá contactarse telefonicamente con 30 minutos de anticipación al horario estipulado para el acto de apertura de ofertas.
Las ofertas junto con toda la documentación requerida a continuación deberán adjuntarse en **UN SOLO archivo con formato PDF**:

- Copia constancia inscripción ARCA.
- Copia constancia inscripción D.G.R. – Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: teléfono/celular, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Correo Electrónico: compras@agr.unne.edu.ar y malejandra.machuca@agr.unne.edu.ar
Por consultas: Tel. 0379-4427589 Int.160
En caso de obtener el Pliego de las siguientes páginas web institucionales: **https://www.agr.**

unne.edu.ar/index.php/compras-y-contrataciones (Página de la Facultad de Ciencias Agrarias), o en el Portal de la Universidad **https://unnecompras.unne.edu.ar/** (donde también se podrán consultar las distintas etapas del procedimiento) se solicita que el interesado suministre sus datos a las casillas antes mencionadas, con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.
Las circulares y/o modificatorias serán publicadas en los portales indicados. Las mismas se considerarán notificadas al momento de su publicación.

ARTÍCULO 2: Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7.
Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y **el total general de la oferta, expresado en letras y números**. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. La hoja/página de cotización deberá ser **clara y perfectamente legible**, cuya presentación se realizará preferentemente en formato de texto (PDF), NO en imagen escaneada a PDF.
Los proponentes deberán especificar claramente las características, **MARCA, tipo y modelo de lo ofrecido**, garantía en caso de corresponder, y cualquier otra especificación que considere oportuna y que permita una mejor evaluación de los productos ofertados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso y de primera calidad.
El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.
No cotizar con mas de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

ARTÍCULO 3: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de **quince (15) días corridos** (Art. 60 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el Organismo licitante aún no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática por un lapso igual al inicial y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta, comunicarán fehacientemente su retiro con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 4: Acto de apertura de ofertas

El acto de apertura de las ofertas se efectuará, el día y hora establecidos en el Art. 01 del presente Pliego. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora.

ARTÍCULO 5: Plazo de entrega

El Plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a diez (10) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

ARTÍCULO 6: Adjudicación

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, los que podrán requerir asesoramiento técnico a un especialista en la materia, en el cual se controlará el cumplimiento de toda la documentación del llamado y que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 80, 81 y 82 de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E.). Particularmente se verificará la habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 11 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá sobre la oferta admisible que a juicio de los asesores se ajusten a las condiciones técnicas solicitadas y sea la más conveniente, teniendo como parámetro el monto estimado del procedimiento o los valores de plaza. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio, sino aquella que permita obtener un mayor valor por el dinero, lo que implica una mejor utilización de los recursos públicos comprometidos, equilibrando los principios que deben aplicarse en los procedimientos y optimizando la relación calidad-precio. Lo que comprende no solo el precio de un bien o servicio, sino elementos que están asociados a los costos de la compra, uso, mantenimiento y fin de la vida útil del bien o servicio. Se tendrá en consideración igualmente la idoneidad moral, técnica y financiera del oferente como así también todo otro elemento que favorezca la inversión de la Facultad.
El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.
Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.
El Adjudicatario **deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS** sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes**. A los efectos de poder gestionar vía online el mencionado Impuesto (Alícuota 5% o – Cinco por mil del importe total adjudicado) podrá realizarlo ingresando con su usuario a **https://miportal.dgrcorrientes.gob.ar/** o en caso de no disponer usuario deberá contactarse a la casilla **mesadeayuda@dgrcorrientes.gov.ar**--
En cualquier estado del trámite previo a la pre-adjudicación, el organismo licitante podrá por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación; b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados; c) Preadjudicar parte de un renglón, previa conformidad del oferente, salvo el caso de que éste ya se cotice de manera parcial el ítem, sin que ello de lugar a impugnaciones, indemnización ni reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 7: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará dentro de los 10 días (contra presentación de Factura y Remito bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por ARCA (EX AFIP)-DGI.) al **CONTADO EN PESOS ARGENTINOS** – **contra entrega de las mercaderías, bienes y/u obras**, previa conformidad de las Autoridades Superiores de la Facultad de Ciencias Agrarias - U.N.N.E.
Los medios de pago serán cheque al día ó transferencia bancaria, para lo cual deberán facilitar los datos de la cuenta bancaría del titular y/o empresa a cuyo nombre se presentó la oferta.
La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.R.C.A. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos; por consiguiente en todos los casos y adjunto con la primera Factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la ARCA, que respalde las posibles exenciones o exclusiones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.

ARTÍCULO 8: Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, **dentro del plazo fijado**, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en el **CAMPO DIDACTICO EXPERIMENTAL de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - U.N.N.E. (RUTA 12 km 1031), en el horario de 07:00 a 12:00 horas** (respetar el horario establecido en todos los casos), salvo cuando expresamente se indique lo contrario.
Se deberá coordinar minimamente con 24Hs. de anticipación para la recepción de la mercadería.

ARTÍCULO 9: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

ARTÍCULO 10: Aceptación del marco regulatorio

La presente Contratación Directa, se regirá por este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, sus modificaciones y normas complementarias, las disposiciones de la Res. N° 1009/24 C.S. - U.N.N.E. "Régimen General de Contrataciones", por la Ley N º 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones). La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

ARTÍCULO 11: Habilidad para contratar con el Estado

La entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la **HABILIDAD PARA CONTRATAR** de sus potenciales proveedores accederá al sitio “CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO”, según lo establecido en la Resolución General Nº 4164/17 AFIP (ARCA) en su Art. 2°. La mencionada consulta deberá arrojar que la C.U.I.T. ingresada NO tiene deuda.
“En los casos en que la C.U.I.T. ingresada posea deuda, las Comisiones Evaluadoras, por sí o a través de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, o bien el titular de la citada Unidad Operativa en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, deberán intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días, como mínimo, según lo establecido en el Dec. 356/19."

ARTÍCULO 12: Compre Nordeste

La Universidad en las contrataciones previstas en el Artículo 4 del Decreto Delegado N° 1023/2001 otorgará preferencia a la contratación de proveedores del Nordeste, en los términos de lo dispuesto en la Res. 1009/24 C.S. - U.N.N.E.

OBSERVACIONES GENERALES

Precio estimado: $ 8.330.000